INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, el proceso proveniente del Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales que llega en Consulta. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 18 de Enero de 2021.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0052

Santiago de Cali, Dieciocho (18) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	**760014105001-2018-00759-01**
DEMANDANTE:	**RUBEN ELIAS ORTIZ PARDO**
DEMANDADO:	**COLPENSIONES**
PROCESO:	**ORDINARIO LABORAL**

Conforme a lo establecido en el artículo 69 C.P.T. Y S.S., se admite la consulta de la sentencia de única Instancia y, como quiera que no hay pruebas por practicar en esta instancia, se fija fecha y hora para proferir Sentencia escrita de conformidad con el Artículo 15 del Decreto Legislativo N° 806 del 04 de Junio de 2020.

Se les informa a las partes, a sus apoderados y demás intervinientes e interesados que la Sentencia se encontrara disponible en la página web de la rama judicial.

En virtud de lo anterior, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR el proceso que llega proveniente del Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Cali, para que se surta el trámite Jurisdiccional de Consulta.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha para para proferir Sentencia escrita, el día **VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (08:00 A.M)**, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

AUP 2018-00759-01

Se notifico hoy 19-01-2021
En el estado 04